

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018

Opinión Institucional

FECHA: 06/SEPT/2018

Datos generales

Clave del Pp:	S251	Denominación del Pp:	Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
Unidad Administrativa	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario		
Nombre del Responsable de esta Unidad	L.A.E. Ricardo Ángel Pérez García		
Tipo de Evaluación	Ficha de monitoreo 2017-2018		
Año de la Evaluación	2017		
Responsable de la emisión de comentarios	Lic. Alejandro A. Vieyra Olivares. - Director de Desarrollo Comunitario		

Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	Descripción del programa	<i>Coincide la descripción con las ROP 2017. Solo existen errores de redacción.</i>
2	Resultados	<i>El Subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años no desaparece por la evaluación del 2015; el motivo real es derivado de la insuficiencia presupuestal.</i> <i>La MIR 2017 sí arroja resultados, si bien no son de impacto sí son de PROCESOS. Una de las finalidades del programa es generar (provocar, animar, acompañar) procesos comunitarios, procesos organizativos, procesos participativos, procesos productivos, etc.)</i>
3	Definición de la Población Objetivo	<i>Sin comentarios.</i>
4	Cuantificación de las Poblaciones	<i>Sin comentarios.</i>
4	Análisis de Cobertura	<i>La focalización en el Programa cada vez se hace más precisa y clara, se mejoró en el 2018.</i> <i>El incremento o decremento de la población atendida, por año, no puede ser comparada dado que las poblaciones atendidas han sido diferenciadas y sin una unidad de medida común.</i> <i>Son muy diversos los factores que intervienen para definir específicamente la cobertura del programa; pero siempre se debe de hacer dentro del universo de las localidades de alta y muy alta marginación (según CONAPO 2010).</i> <i>Y, sobre la distribución del recurso para las entidades, el criterio para su distribución no es la densidad poblacional; máxime si el presupuesto aprobado para el Programa es pequeño e insuficiente para enfrentar la marginación de las poblaciones objetivo</i>

#	Apartado	Comentarios
		<p>La focalización del programa S251, está basada en un diagnóstico de necesidades, elaborado en dos niveles: por el SEDIF y por la propia población atendida.</p> <p>Este proceso implica: Atender las necesidades prioritarias, independientemente de la cantidad de beneficiarios, si no a partir de las necesidades propias de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de los espacios alimentarios detectados por el SEDIF.</p> <p>El número de usuarios no está relacionado directamente con la selección de espacios a atender. Por otro lado, a mayor marginación de las localidades es natural que la población se vea disminuida debido a la dispersión geográfica. Por lo tanto el incremento o decremento de la población atendida, por año, no puede ser comparada.</p>
5	Análisis del Sector	Sin comentarios.

Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Fortalezas y Oportunidades	Sin comentarios.
2	Debilidades y Amenazas	<p>1. (D) Para el 2018 el indicador de propósito la frecuencia de medición es semestral; lo cual permitirá reventar los esfuerzos.</p> <p>2. (D) En la MIR 2018 ya se contemplan tres indicadores de actividad. Uno por componente.</p> <p>3. (D) El indicador de propósito mide resultados del programa en términos de procesos, dado que para Comunidad DIFerente la implementación de proyectos comunitarios es un resultado esperado y buscado por el Programa.</p>
3	Recomendaciones	Sin comentarios.
4	Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual 2018	Sin comentarios.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
01 Resultados- Recomendaciones	Se sugiere desglosar las actividades que permitan observar y dar seguimiento a las	Es pertinente.	Ya fue atendida en el ejercicio de las ROP 2018.

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente



	acciones que se requieren para cumplir los componentes del programa.		
01 Resultados- Recomendaciones	Se recomienda establecer la redacción del indicador de propósito, en términos de orientación hacia resultados generados en la población objetivo, ya que cada subprograma tiene información propia, por lo que se recomienda relacionarla con variables comunes a medir indicadores de pobreza, marginación y vulnerabilidad; para medir resultados de la intervención en términos de impactos y cambios de la población.	Es pertinente	Se analizará la viabilidad de atender la recomendación, dada la naturaleza del programa.
01 Resultados- Recomendaciones	Avanzar en determinar una unidad de medida para su unificación en definición de población como programa, que permita una adecuada focalización y medición de cobertura, así como generar estrategias en mediano y largo plazo.	Es pertinente	Se está buscando cambios para mejorar una definición de la población, que permita una focalización adecuada y medición de cobertura.
02 Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones	Adecuar la identificación de poblaciones, con el propósito de cumplir con la recomendación que señala: "Requiere de una adecuada identificación de sus poblaciones potencial y objetivo".	Atendido.	Se incorporó en Reglas de Operación 2018
02 Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones	Modificar alineación PROSESA, con el objetivo de cumplir con la recomendación "Se sugiere evaluar la modificación del indicador del PROSESA al que está vinculado el programa (Razón de mortalidad materna) al de mortalidad infantil ya que está más vinculada con los objetivos amplios de este Programa. Asimismo, es un indicador sensible a cambios en las condiciones sociales, económicas y culturales de las familias (que puede producir este programa), y no sólo a	Atendido.	Se incorporó en la MIR 2108

	<i>cambios en el acceso a servicios de salud."</i>		
<i>02 Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</i>	<i>Separación de indicadores por componente y actividad, el Programa se compromete a la actividad de modificar los indicadores de nivel Actividad</i>	<i>Atendido.</i>	<i>Se incorporó en la MIR 2108</i>

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La información proporcionada en la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2017-2018 del Pp S251 Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en términos generales es clara y contribuye a que la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional DIF, junto con sus homólogos estatales, trabajen permanente en mejora de la instrumentación del programa y sus métodos de medición. Esto con el fin de contribuir a acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios.

Para el ejercicio 2019, la DGADC analiza y estudia sumar, las sugerencias que se consideran pertinentes, para nuestro quehacer institucional.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los comentarios realizados al programa permiten analizar y/o implementar acciones de mejora en sus distintos componentes y procesos.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Es importante contar con evaluaciones, cuyos resultados claros y precisos permiten a los responsables y operadores del programa mejorar su metodología e implementación, en razón de objetivos y resultados óptimos que redunden en beneficio de la población sujeto de este Programa.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Dado el tipo de evaluación, no se prevé contacto con el equipo evaluador, no obstante, podemos afirmar es que el equipo evaluador comprende el programa en general y el análisis es congruente.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Siempre son bien recibidos los análisis, comentarios, sugerencias y resultados de procesos de evaluación de CONEVAL ya que ha permitido ir mejorando la metodología y objetivos del Programa.

L.A.E. Ricardo Ángel Pérez García
Director General

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en suplencia del Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, firma el Lic. Alejandro A. Vieyra Olivares, Director de Desarrollo Comunitario.